



**Defensa Jurídica
del Estado**

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
ENERO DE 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo general	5
2.2 Objetivos específicos.....	5
3. ALCANCE	6
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	6
5. RESPONSABILIDADES	6
6. MARCO LEGAL	7
7. MARCO ESTRATÉGICO	9
7.1 Misión	9
7.2 Visión.....	9
7.3 Valores Institucionales	9
7.4 Diagnóstico	10
8. RESULTADO DE LA MEDICION DE CLIMA ORGANIZACIONAL	10
8.1 Síntesis de resultados de encuesta de Clima Laboral de la Vigencia 2018 a 2020	11
8.2 SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL	12
9. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE GETH.....	13
10. FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG	
17	
11. ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO.....	18
Ejes Temáticos para los años 2023-2026	18
11.1 Innovación.....	19
11.2 Servidor de Futuro	19
11.3 Gestión del conocimiento - nueva cultura organizacional	20
12. PLANES Y PROGRAMAS 2023 - 2026.....	20
12.1 Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos .	20
12.2 Plan de Bienestar Social y Estímulos:	22
12.3 Plan de Incentivos.....	22
12.4 Código de Integridad	22
12.5 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
12.6 Plan Institucional de Capacitación	25
12.7 Monitoreo y Verificación Sistema de Información de Empleo Público – Sigep II25	
12.8 Administración de Nómina	26
12.9 Archivo de Historias Laborales.....	26
12.10 Situaciones Administrativas	26

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 3 de 32
--	--	--

12.11	Estrategia de la Evaluación al Talento Humano.....	26
12.12	Estrategia en el Procedimiento de Retiro	28
13.	PLAN DE ACCIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	28
14.	MECANISMOS DE CONSULTA Y DIFUSIÓN DEL PLAN	29
15.	EVALUACIÓN DEL PLAN	29
15.1	Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano.	29
15.2	Plan de Acción Institucional -PAI.....	29
15.3	Módelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	30
15.4	FURAG II (Formato Único de Reporte de Avances de la Gestión)....	30
16.	RIESGOS	30
17.	INDICADORES	30
18.	CRONOGRAMA	31

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 4 de 32
---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado actualiza el Plan Estratégico de Talento Humano para el periodo 2023-2026, en el marco del Plan Estratégico de la Agencia y el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como una política orientadora y facilitadora que permite fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.

Lo anterior se enmarca en el objetivo No. 7 del Plan Estratégico Institucional “Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional” y en el No. 6 “Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica”, teniendo en cuenta el compromiso individual e institucional con la cultura del logro; buscando reafirmar el compromiso de la Agencia en cuanto al mejoramiento de los procesos donde esté involucrado el talento humano.

La planeación estratégica del talento humano para las vigencias 2023-2026, se enfoca en agregar valor a las actividades del ciclo de vida del servidor, a través del mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, de tal manera que esto redunde en la motivación y en el compromiso, y se genere una prestación de servicios acordes con las demandas de la ciudadanía y las demás entidades del Estado; de igual manera, que contribuya a factores determinantes para mejorar la productividad.

En el Plan Estratégico del Talento Humano, es necesario considerar los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores, gestionado, de acuerdo con las prioridades fijadas en la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación de MIPG, vinculaciones a través del mérito. Lo anterior, de acuerdo con los perfiles y competencias definidas para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

En consecuencia, los servidores deben conocer las políticas institucionales, el direccionamiento estratégico y la planeación, los procesos de operación y su rol fundamental dentro de la entidad; deben fortalecer sus conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales, y deben comprometerse a llevar a cabo sus funciones y a atender las recomendaciones brindadas en los informes de auditoría interna, con atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia.

Este documento se constituye en una herramienta de organización y estructuración de las actividades del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, orientándolo hacia la gestión estratégica exitosa y efectiva,

la mejora continua y el cierre de brechas en las necesidades identificadas en los diferentes diagnósticos y en el análisis de las características de la población objetivo.

Finalmente, respecto al componente de capacitación, es necesario fortalecer los saberes, actitudes, habilidades y destrezas de los servidores públicos, logrando su desarrollo integral y haciendo énfasis en la gestión del conocimiento en consonancia con la visión institucional. Para esto se ha construido el Plan Institucional de Capacitación – PIC, a través de los cuatro ejes temáticos establecidos por el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030:

- Eje 1: Gestión del Conocimiento y la innovación
- Eje 2: Creación de valor público
- Eje 3: Transformación digital
- Eje 4: Probidad y ética de lo público

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Desarrollar estrategias que permitan contribuir a la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del talento humano de la Agencia, su bienestar y calidad de vida, en el marco de los lineamientos de MIPG en la dimensión de talento humano.

2.2 Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de vida de los servidores de la Agencia a través del desarrollo y ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Código de Integridad y preparación para el retiro de la entidad por pensión.
- Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos con un enfoque de gestión por resultados.
- Establecer una cultura de prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral a través de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer los conocimientos y competencias de los servidores a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación.
- Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación en los servidores de la agencia.
- Proveer de manera oportuna las vacantes mediante proceso meritocrático, para atender las funciones misionales y de apoyo de la Agencia.
- Establecer acciones que fortalezcan las diferentes actividades relacionadas con los componentes (planes operativos) del proceso de gestión estratégica del talento humano, incorporando los lineamientos de la Agencia.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 6 de 32
---	---	--

- Atender las recomendaciones, hallazgos y no conformidades, que se tengan y que se lleguen a dejar plasmadas en las auditorías externas e internas.
- Administrar el ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la Agencia, a través del plan de vacantes, manuales de funciones y la estructura de la planta de personal.
- Proveer a las diferentes áreas de la entidad con practicantes, judicantes y pasantes de acuerdo con sus necesidades y teniendo en cuenta la normatividad y el procedimiento interno vigente.

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano comprenderá la vigencia 2023-2026, armonizado con el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que tendrá revisión y actualización anual previa aprobación del Secretario General como líder del proceso.

El presente Plan cubre a todos los servidores de la Agencia Nacional y a sus familias. Aquellas actividades que motiven la participación y el compromiso, y que no generen costo económico para la Agencia, se harán extensivas a los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; así mismo, se hará con los reconocimientos que se efectúen de manera general a quienes estén al servicio de la Agencia.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

CNSC: Comisión Nacional de Servicio Civil.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión.

GETH: Gestión Estratégica del Talento Humano.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OPEC: Oferta pública de empleos de carrera.

PAI: Plan de acción institucional.

PIC: Plan institucional de capacitación.

PNFC: Plan nacional de formación y capacitación.

SIGEP: Sistema de Información y de Gestión del Empleo Público.

SIMO: Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad.

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. RESPONSABILIDADES

El responsable del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia es la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano de la Secretaría General o

 <p>Agencia Nacional de Defensa Agencia Jurídica del Estado</p>	 <p>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026</p>	<p>Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 7 de 32</p>
--	--	---

quien haga sus veces, quien contará con el apoyo de la Comisión de Personal según el reglamento de funcionamiento de este organismo.

6. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona la normativa que fundamenta la aplicación de los procedimientos y actividades del Grupo de Talento Humano:

Norma	Tema
Decreto 1567 de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado
Decreto 1572 de 1998	Reglamenta parcialmente en el artículo 124 la Ley 1567 de 1998
Decreto 1227 de 2005	Reglamenta parcialmente en los artículos 68 y 75 el decreto 1567 de 1998
Ley 909 del de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos)
Ley 1960 de 2019	Modifica la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.
Ley 1010 de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Decreto 2177 de 2006	Establece modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica
Ley 1064 de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación
Ley 1221 de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.
Decreto 1227 de 2022	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9. y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo
Decreto 884 de 2012	Reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 002 de 2012	Reglamenta el otorgamiento de la prima técnica para los servidores públicos de la Agencia
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)).
Ley 1811 de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional.
Ley 1780 de 2016	Se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar las barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.
Resolución Min trabajo 3546 de 2018	Por medio de la cual se regulan las prácticas laborales.
Acuerdo 617 de 2018	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba
Código de Integridad del Servidor Público 2017	Función Pública crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana
MIPG	Manual Operativo Versión 5 – Dimensión 1



Norma	Tema
Resolución 312 de 2019	Define los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
Resolución 104 de 2020	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos
Ley 1857 de 2017	Modifica la Ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.
Ley 2119 de 2021	Se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.
Ley 2209 de 2022	Modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006 (caducidad de las acciones del acoso laboral).
Ley 1361 de 2009	Se crea la Ley de protección integral a la familia
Ley 2092 de 2021	Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
Decreto 2011 de 2017	Se adiciona al Decreto 1083 de 2015 lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Resolución 062 de 2019	Mediante la cual la Agencia adopta un Sistema de evaluación de desempeño para los servidores públicos en provisionalidad
Resolución 288 de 2022	Mediante la cual la Agencia adopta el Sistema tipo de evaluación de desempeño de la CNSC para los servidores públicos en periodo de prueba y de carrera y se reglamentan los requisitos para los encargos.
Resolución 064 de 2019	Mediante la cual la Agencia adopta un Sistema de evaluación de desempeño para los servidores públicos de libre nombramiento y Remoción.
Resolución 445 de 2021	Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución 486 de 2022	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021, que adopto el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución 334 de 2023	Por medio de la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 445 del 6 de diciembre de 2021 y 486 del 19 de julio de 2022, que adoptan el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Resolución Min trabajo 623 de 2020	Modifica la Resolución 3546 de 2018.
Resolución 378 de 2020	Regula las prácticas laborales en la Agencia
Guía	Documento tipo parámetro para la planeación estratégica del talento humano – Tomo I. septiembre 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.
Circular Externa 100-024	Formulación y Publicación del Plan Estratégico de TH

7. MARCO ESTRATÉGICO

7.1 Misión

Liderar la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, fomentando el respeto por los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.

7.2 Visión

En el 2026, la Agencia lidera activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado.

7.3 Valores Institucionales

Mediante Resolución No 108 del 28 de febrero de 2018, *"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica"*, la Agencia adoptó los siguientes valores:

VALOR	DESCRIPCIÓN
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
Solidaridad	Promuevo el compromiso de unidad, trabajando en equipo para sacar adelante meta e intereses comunes.
Pasión por la excelencia	Actuó con actitud, persistencia e inteligencia con el fin de lograr destacar mis actitudes y talentos, de la manera más eficaz posible.



La orientación estratégica de la Agencia se concibe a través de estos valores institucionales, los cuales enmarcan la forma de ser y actuar de los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

7.4 Diagnóstico

A continuación, se presentan información relevante relacionada con el talento humano de la Agencia:

Matriz de caracterización de los empleos de la Agencia.

Nivel jerárquico	Cantidad de empleos	Hombre s	Mujere s	Empleos Vacantes
Directivo	7	2	4	1
Asesor	67	27	38	2
Profesional	116	48	59	9
Técnico	33	17	16	0
Total	223	94	17	12

Fuente: Elaboración propia. Grupo de Talento Humano. 31 de diciembre de 2023

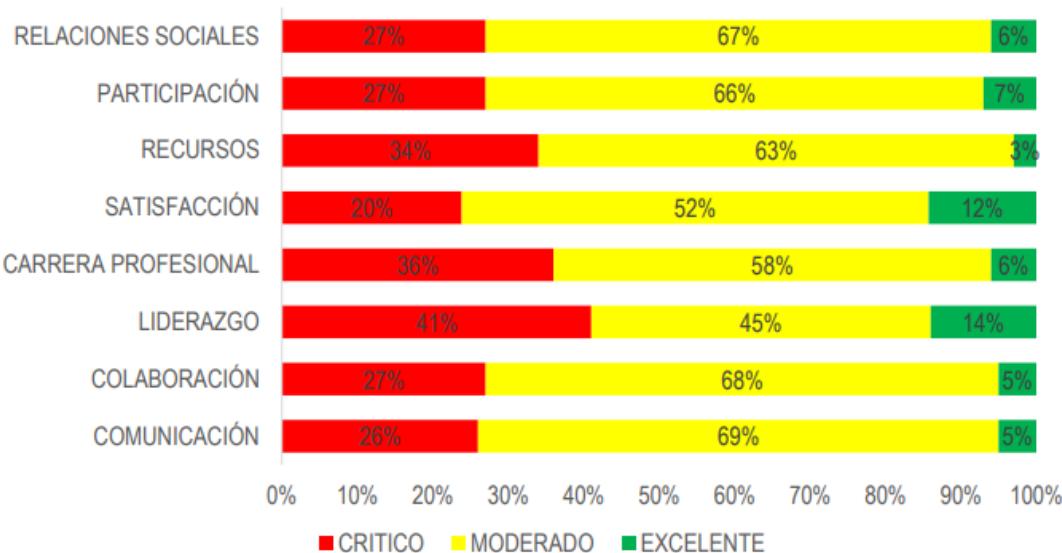
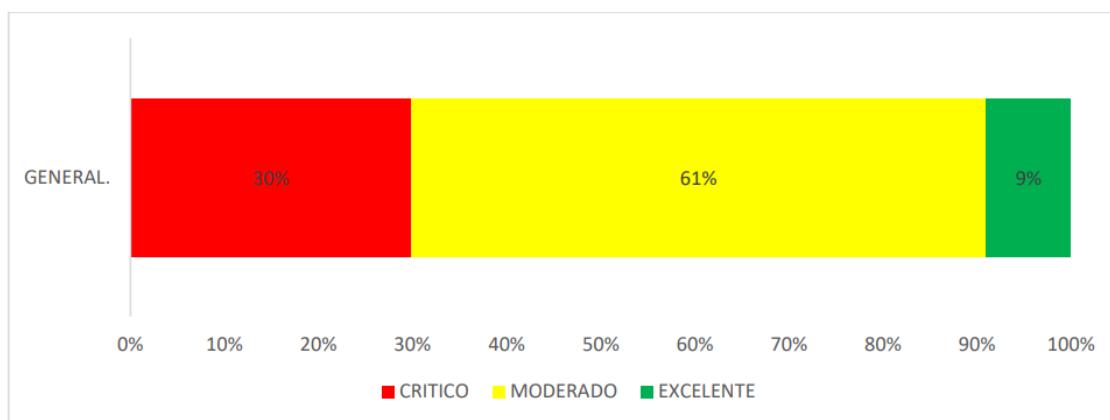
Mediante la matriz de datos personales, se mantiene actualizada la información relacionada con: nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, estudios, entre otros, de los servidores de la Agencia, la cual permite caracterizarlos y ser un insumo para la administración del talento humano.

Con base en lo anterior y para control y seguimiento de la información, el Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano cuenta con la Matriz de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en donde se identifica y actualiza la caracterización de dichos empleos conforme a las necesidades del servicio.

8. RESULTADO DE LA MEDICION DE CLIMA ORGANIZACIONAL

En el año 2023 se realizó la medición de clima laboral donde se obtiene los siguientes resultados y calificación, el 61% en Nivel Moderado, y el 9% refiere percepción Excelente, lo cual determina que ésta categoría de evaluación identifica a la entidad en su Clima laboral como Moderado, lo cual implica una percepción satisfactoria por parte de la mayor de la población en cuanto a los factores evaluados: Relaciones sociales, Participación, Recursos, Satisfacción, Carrera Profesional, Liderazgo, Colaboración y Comunicación, sin embargo se hace necesario fortalecer algunos aspectos del Clima teniendo en cuenta que el 30% de la población refleja una percepción crítica en general de los factores evaluados.

Resultado total de Clima Laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica



8.1 Síntesis de resultados de encuesta de Clima Laboral de la Vigencia 2018 a 2020

Se presenta una relación de los resultados generales entre los años 2018, 2019 y 2020. Se utiliza la metodología semáforo para visualizar los avances y oportunidades de mejora. El color verde significa muy satisfactorio, amarillo satisfactorio y rojo demanda atención o nivel insuficiente. Como se puede notar aún el índice de compromiso en el 2019 (conexión emocional entre el servidor y la entidad) era una oportunidad de mejora y en el 2020 se observó un índice de compromiso muy satisfactorio con una tendencia favorable.

Comparación por Años	Índice Transaccional	Índice Compromiso	Índice Vínculo	Índice de Ambiente Laboral
----------------------	----------------------	-------------------	----------------	----------------------------

 <p>Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026</p>	<p>Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 12 de 32</p>
--	--	--

Descripción	Compensación, beneficios o desarrollo	Conexión emocional servidor y entidad	Balance transaccional y compromiso	Promedio de las valoraciones
2018	73,5 Muy Satisfactorio	35,5 Atención Prioritaria	51,1 Demanda Atención	46,4 Demanda Atención
2019	85,7 Sobresaliente	57,5 Nivel Insuficiente	70,2 Satisfactorio	65,8 Satisfactorio
2020	81,2 Sobresaliente	63,4 Muy Satisfactorio	71,7 Sobresaliente	69,4 Muy Satisfactorio
Tendencia	Estable	Favorable	Muy Favorable	Favorable

8.2 SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º de la Resolución 2646 de 2008, emitida por el Ministerio de Protección Social, los factores psicosociales comprenden los aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, las cuales, en una interrelación dinámica mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.

Con base en lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3 de la Resolución 2764 del 2022, en el año 2023 la Agencia realizó la evaluación de los riesgos psicosociales en el trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

- **Condiciones intralaborales:**

Condiciones intralaborales	Forma A	Forma B
Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	13,0	25,4
Control sobre el trabajo	18,9	29,9
Demandas del trabajo	36,0	30,5
Recompensas	8,3	17,4
INTRALABORAL	22,7	27,7

Se obtuvo una calificación de 22,7 y 27,7 en el riesgo intralaboral, se puede evidenciar que se encuentran en nivel de Riesgo Bajo en el personal Forma A y Riesgo Medio en la Forma B.

- **Condiciones extralaborales:**

Condiciones extralaborales	Forma A	Forma B
Tiempo fuera del trabajo	20,9	28,5
Relaciones familiares	0,0	8,4

Comunicación y relaciones interpersonales	2,5	13,2
Situación económica del grupo familiar	4,2	28,0
Características de la vivienda y de su entorno	1,9	16,5
Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo	13,9	26,4
Desplazamiento vivienda-trabajo-vivienda	5,2	39,8
EXTRALABORALES	6,1	21,8

Acorde a los resultados de los Factores de Riesgo Psicosocial Extraplaboral se puede evidenciar Forma A y B, se encuentra que, de la población evaluada, el personal Forma A presenta un nivel de Riesgo Bajo, mientras que en el personal Forma B el nivel de Riesgo es Medio.

Específicamente, se encuentra que en el personal Forma A, todas las dimensiones se encuentran en niveles Bajos, por lo cual la condición extralaboral no representa un Riesgo para el personal de jefatura. En lo que corresponde al personal Forma B, en primer lugar, se observa nivel de Riesgo Bajo en las dimensiones: Relaciones Familiares, Comunicación y relaciones interpersonales. Bajo nivel de Riesgo Medio se sitúan las dimensiones: Tiempo fuera del trabajo, Situación económica del grupo familiar, y Características de la vivienda y de su entorno. En nivel de Riesgo Alto se observan las dimensiones: Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo, y Desplazamiento vivienda – trabajo – vivienda.

Con relación a la escala de estrés se identificó en Forma A y B, los cuales indican un nivel de Riesgo Bajo para el personal Forma A, es decir, que es indicativo de una baja frecuencia de síntomas de estrés y por tanto escasa afectación del estado general de salud. Sin embargo. En relación con el personal Forma B, el nivel de Riesgo es Alto, lo cual quiere decir que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y, por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentran aquí requieren intervención a corto plazo.

En conclusión, teniendo en cuenta el Artículo 3 de la Resolución 2764 de 2022 con relación a la Periodicidad de la evaluación y los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial; dicha evaluación de los Factores de riesgo psicosocial se deberá realizar en (2) años, a partir de la fecha del informe actual.

9. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE GETH

Una vez adelantado el diagnóstico de las variables que el Grupo de Talento Humano debe cumplir para ajustarse a los lineamientos de la política formulada

por Función Pública, a través de la Matriz GETH, se evidencia una calificación de 91.9 puntos sobre un total de 100 para 2023, ubicándola en el nivel de madurez "CONSOLIDACIÓN".

A continuación, se presenta un cuadro comparativo en el cual se evidencia el avance en la política de Talento Humano en la Agencia en cuanto a la calificación general del autodiagnóstico de TH:

AÑO	CALIFICACIÓN	NIVEL
2017	73.5	Transformación
2020	79.3	Transformación
2021	81.9	Consolidación
2022	85.7	Consolidación
2023	91.9	Consolidación

Basados en lo anterior, es importante establecer un comparativo de los diagnósticos años 2017-2023:

Rutas de creación de Valor	Puntaje de la Matriz 2017	Puntaje de la Matriz 2020	Variación medición 17-20	Puntaje Matriz 2021	Variación Matriz 20-21	Puntaje de la Matriz 2022	Variación Matriz 21-22	Puntaje de la Matriz 2023	Variación Matriz 22-23
RUTA DE LA FELICIDAD:									
La felicidad nos hace productivos									
90 Entornos físicos	78	84	6	86	2	90	4	94	4
Equilibrio de vida									
Salario emocional									
Innovación con pasión									
RUTA DEL CRECIMIENTO:									
Liderando talento									
Cultura de liderazgo	69	77	8	79	2	84	5	88	4
Liderazgo en valores									
Servidores que saben lo que hacen									
RUTA DEL SERVICIO:									
Al servicio de los ciudadanos	69	70	1	71	1	77	6	90	3
Cultura que genera logro y bienestar									
RUTA DE LA CALIDAD:	75	76	1			84	6	92	8

 <p>Agencia Nacional de Defensa Agencia Jurídica del Estado</p>	 <p>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026</p>	<p>Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 15 de 32</p>
--	--	--

La cultura de hacer las cosas bien				78	2				
Hacer siempre las cosas bien									
Cultura de la calidad y la integridad									
RUTA DE ANÁLISIS DE DATOS									
Conociendo el talento	87	83	-4	83	0	84	1	87	3
Entendiendo personas a través del uso de los datos									

Fuente: Elaboración propia. Grupo de Talento Humano. 30 de junio de 2023

De acuerdo con el cuadro comparativo, y la metodología sugerida en la Matriz de GETH se debe enfocar la gestión así:

		 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>												 	
		RELACIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES DE LA MATRIZ GETH CON LAS RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR													
MAPA DE RUTAS		Ruta de la Felicidad				Ruta del Crecimiento				Ruta del Servicio		Ruta de la Calidad		Ruta del Análisis de Datos	
		Entorno físico	Equilibrio de vida	Salario emocional	Innovación con pasión	Cultura de liderazgo	Bienestar del talento	Liderazgo en valores	Servidores que saben lo que hacen	Cultura basada en el servicio	Cultura que genera logro y bienestar	Hacer siempre las cosas bien	Cultura de la calidad y la integridad	Entendiendo personas a través del uso de los datos	
PLANEACIÓN	Gestión de la información	4													X
		5													X
		6													X
		7													X
		8													X
		9													X
		10													X
		11													X
		12													X

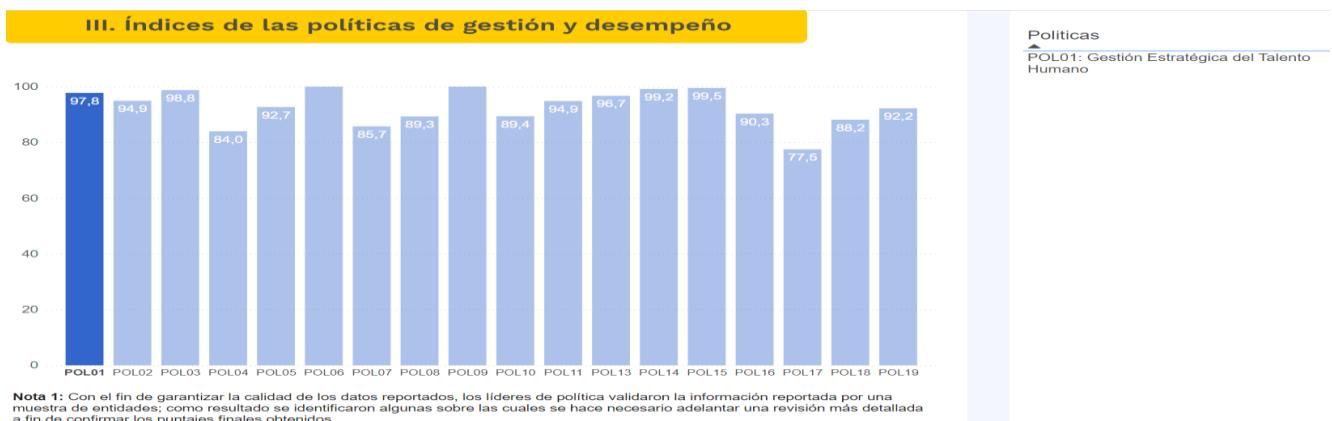
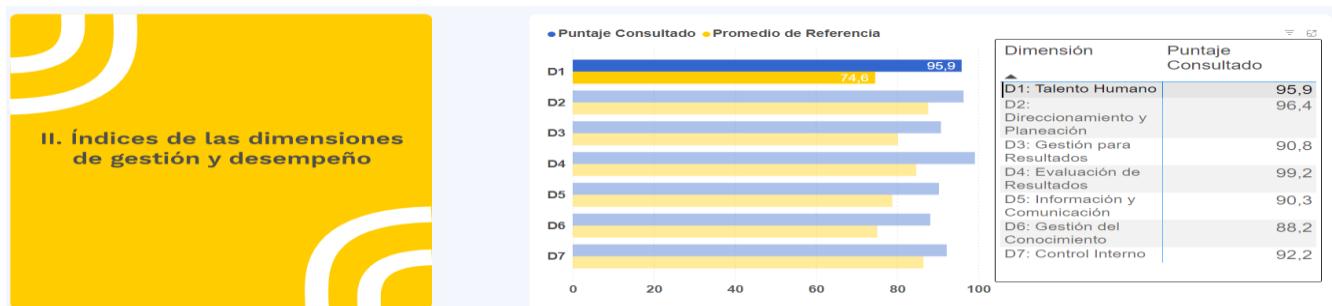
Teniendo en cuenta la gráfica anterior, el puntaje más bajo obtenido y con menor variación, el Plan Estratégico de Talento Humano estará orientado a fortalecer la Ruta de análisis de datos, seguido por la ruta del crecimiento.

10. FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN – FURAG

Para la identificación del autodiagnóstico y de la Línea Base de MIPG, así como para la evaluación de la gestión, se desarrolla la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos para ello. El FURAG consolida en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del Modelo, incluida la correspondiente a la Gestión Estratégica de Talento Humano.

Por ello, a continuación, se presentan los resultados de medición del desempeño institucional mediante FURAG de 2022.

ÍNDICE DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO: Resultado 2022: Fuente: FURAG



Resultados índices de las Políticas de Talento Humano e Integridad - 2022

PLÍTICA	2022	ÍNDICES	2022
Gestión Estratégica de Talento Humano	97,8	Calidad de la planeación estratégica del talento humano	100

		Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática de talento humano	95
		Desarrollo y bienestar de talento humano en la entidad	96,3
		Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	100
Integridad	94,9	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	95,7
		Gestión adecuada de conflicto de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	98,3

Fuente: FURAG

11. ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

La planeación del talento humano contribuye al proceso de dirección estratégica y de calidad de la Agencia, toda vez que aporta los medios para alcanzar los resultados esperados del proceso de planificación de sus procesos, aportando cultura organizacional, clima laboral y desarrollo de capacitación.

La planeación estudia las necesidades de talento humano, contrastándolas con la capacidad interna y determinando las acciones que se deben emprender para cubrir las diferencias, de acuerdo con los recursos existentes.

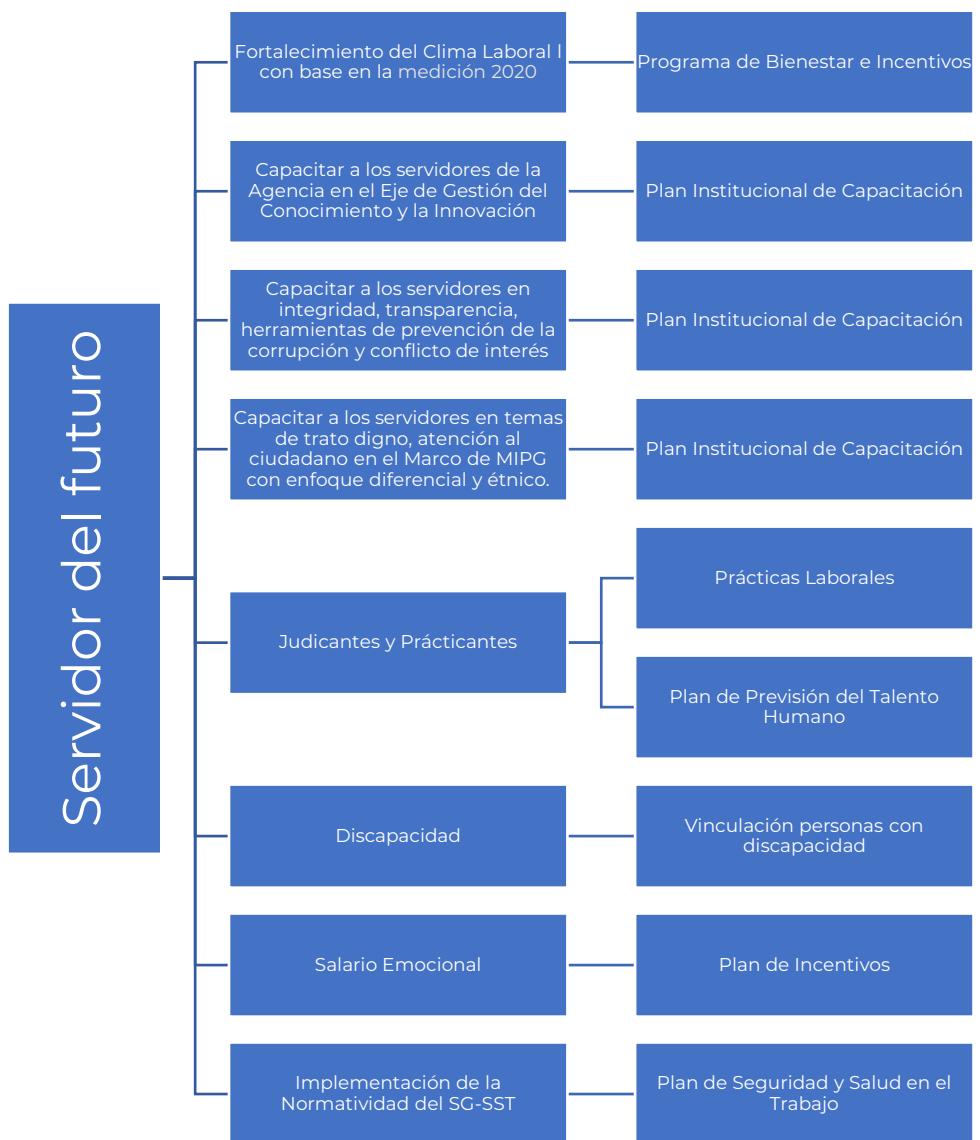
Ejes Temáticos para los años 2023-2026

En articulación al Plan Estratégico de la Entidad y el direccionamiento de la Alta Dirección, el Grupo de Talento Humano presenta la propuesta de trabajar en tres ejes temáticos para la vigencia 2023 – 2026, sobre los cuales se harán las actividades así:

11.1 Innovación



11.2 Servidor de Futuro





11.3 Gestión del conocimiento - nueva cultura organizacional



12. PLANES Y PROGRAMAS 2023 - 2026

12.1 Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos

La metodología de previsión del talento humano será la siguiente:

El Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano, proyectará (los primeros días hábiles del año) los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan. Lo anterior, a razón de una vacancia definitiva en los empleos y de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004. La información reposará en base de datos creada para tal fin y se informará al Secretario General, quien, a su vez, le comunicará al Director General y a la Comisión de Personal como órgano asesor.

Este plan contempla el proceso de selección, movilidad y permanencia y retiro de la Agencia.

Los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Para cumplir con la provisión debida de los cargos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como: renuncia, pensión, invalidez, etc.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 21 de 32
---	---	---

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004.

Las pruebas que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública miden la competencia de atención al usuario y al ciudadano en los niveles jerárquicos: técnico, asesor y profesional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 815 de 2018 y así se da cumplimiento también a la Resolución 667 de 2018 (catálogo de competencias).

En todo caso se observará lo definido en el Plan de Previsión del Talento Humano y de Vacantes para la vigencia. **(GH-PN-05)**

De igual manera el Grupo de Talento Humano adelantará las acciones pertinentes para el cumplimiento de las Circulares expedidas por la CNSC y la Ley 1960 de 2019 en relación con los trámites del Concurso Público de Méritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1780 de 2016 "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones", se facilitará a los jóvenes a hacer la transición de la educación al trabajo, adquiriendo en ese proceso, la experiencia y las habilidades necesarias para un desempeño exitoso en el mundo laboral. Para lo cual podrá realizar el proceso de postulación de plazas (vacantes) de acuerdo con los procesos establecidos por el programa o mediante la vinculación de juzgantes.

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 2011 de 2017, se adelantarán gestiones administrativas ante entidades como el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional para Ciegos, el Instituto Nacional para Sordos, el Servicio Público de Empleo y la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva, entre otras, con el propósito de que un mínimo de cargos pueda ser desempeñados por personas con discapacidad.

De igual manera a través de la caja de compensación familiar – COLSUBSIDIO y el Servicio Público de Empleo, se realizará nuevamente la publicación de una vacante para suplirla con una persona con discapacidad.

A la fecha se cuenta con cinco servidores de carrera con discapacidad, llegado el caso que se cuente con servidores que su discapacidad implique hacer un proceso de adaptación a la entidad, tanto de él como del grupo de trabajo, se abordará.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 22 de 32
---	---	---

12.2 Plan de Bienestar Social y Estímulos:

Este plan tiene como fin favorecer el bienestar integral de nuestros servidores y sus familias a través de acciones y actividades, que además fortalezcan el clima laboral, el trabajo en equipo y las capacidades de sus colaboradores.

La programación de las actividades se encuentra contemplada en el documento Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024. (GH-PN-04).

12.3 Plan de Incentivos

El Plan de Incentivos estará orientado a motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del reconocimiento y la premiación a: mejor empleado de carrera, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, líderes de innovación, reconocimiento a la adecuada atención al ciudadano y mejores equipos de trabajo, entre otros.

En este mismo sentido a través de este plan se articulan incentivos como tiempo compensado, salario emocional, todo con el fin de reconocer el aporte al desarrollo institucional y favorecer el bienestar de nuestros servidores en clara articulación con el Plan de Bienestar y Estímulos.

Adicionalmente y con el propósito de contribuir con la profesionalización del servicio público y favorecer el desarrollo profesional de nuestros servidores se cuenta con incentivos educativos para la formación de pregrado y postgrado.

12.4 Código de Integridad

El Grupo Interno de Gestión del Talento Humano realizará seguimiento a la apropiación del Código de Integridad y Buen Gobierno por parte de los colaboradores de la entidad, con el objetivo de fortalecer la interiorización y aplicación de sus valores.

12.5 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable en riesgos laborales, en cada vigencia se dará seguimiento a la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este plan hace parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Agencia y define las actividades, recursos, metas y responsables a partir del ciclo PHVA que estructura todo sistema de gestión.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 23 de 32
---	---	---

Para las vigencias 2023 - 2026, se enfocará la gestión en el mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y los estándares mínimos del SG-SST, la Resolución 0312 del 2019 así como los establecidos en el Decreto 1072 del 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, buscando dar mayor cobertura en las actividades e impacto en la gestión de salud y seguridad en el trabajo. Se buscará mantener las estadísticas de cero accidentes de trabajo y cero enfermedades laborales.

El Plan establece acciones de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales de la Agencia, considerando las necesidades de la población trabajadora y los riesgos prioritarios definidos en la política de salud y seguridad en el trabajo. Se continuará con la construcción de una cultura de prevención de los riesgos laborales y de promoción de la salud integral.

El Plan se enfocará las siguientes actividades:

- ✓ Administrar y mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco de las condiciones de la salud pública del país.
- ✓ Continuar con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica de la entidad de acuerdo con las necesidades.
- ✓ Capacitar periódicamente a todos los colaboradores en los riesgos prioritarios (biológico, biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad, visual y cardiovascular).
- ✓ Promover estilos de vida saludables contemplando las condiciones de salud y de trabajo de los colaboradores.
- ✓ Atender las recomendaciones plasmadas en la auditoría interna.

Para las vigencias 2023 – 2026, se dará continuidad con el Plan de Intervención del clima laboral y los factores psicosociales en el trabajo y se ajustará de conformidad con los resultados y avances identificados en la medición de clima laboral y evaluación de los factores de riesgo psicosocial.

Esta labor está alineada al Plan de Bienestar Social y Estímulos, el Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo y Plan Anual de Capacitación, los responsables de su desarrollo aunarán esfuerzos con estrategias para contribuir a las siguientes prioridades de intervención:

- Estilo de liderazgo de los jefes. Fortalecer los estilos de liderazgo que favorecen un clima laboral saludable, las estrategias de comunicación asertiva, la delegación, planificación estratégica, la retroalimentación del desempeño y el reconocimiento.
- Relaciones sociales en el trabajo. Contribuir a la integración de los servidores en sus equipos de trabajo; así como entre las dependencias.
- Comunicación y aprendizaje organizacional. Generar espacios de

integración y de diálogo de saberes que afiance la comunicación interna y el desarrollo de los conocimientos y habilidades de los servidores.

- **Manejo de estrés laboral:** continuar fortaleciendo las habilidades de los individuos para el manejo del estrés, evitando posibles daños para su salud.

A continuación, se definen los objetivos que se despliegan de los resultados expuestos para favorecer el bienestar psicosocial de los colaboradores y con algunas estrategias que favorezcan el cumplimiento de estos:

Variable	Objetivo	Estrategias
Liderazgo	Fortalecer los estilos de liderazgo transformacional y democrático que favorecen a un ambiente de trabajo armonioso y saludable.	<ul style="list-style-type: none">-Formar continuamente en liderazgo para fortalecer las habilidades de comunicación, planificación y delegación de los jefes y supervisores.-Organizar mesas de trabajo de liderazgo con los jefes y supervisores, para consolidar y afinar políticas, estrategias de comunicación, prácticas y los estilos de liderazgo que aumenten el bienestar laboral.
Trabajo en Equipo	Afianzar la colaboración entre los equipos de trabajo de la entidad	<ul style="list-style-type: none">-Organizar actividades de integración entre equipos de trabajo y dependencias.
Comunicación Organizacional	Contribuir a la construcción una comunicación efectiva y asertiva entre los colaboradores	<ul style="list-style-type: none">-Diseñar tácticas de comunicación organizacional con el apoyo de la Experta de Comunicaciones y su equipo.
Aprendizaje Organizacional	Generar encuentros de diálogos de saberes que favorezcan el desarrollo de conocimientos y habilidades en los colaboradores	<ul style="list-style-type: none">-Organizar capacitaciones e inducciones centradas en las necesidades de las dependencias y equipos de trabajos.-Organizar encuentros que faciliten y motiven el diálogo de saberes entre los colaboradores.
Manejo de Estrés	Favorecer el desarrollo de habilidades para el manejo de estrés laboral y evitar la aparición de patologías derivadas del estrés ocupacional	<ul style="list-style-type: none">-Ejecutar acciones permanentes de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial.
Prevención Acoso Laboral	Implementar las medidas preventivas del acoso laboral definidas en el artículo 14 de la Resolución 2646 del 2008 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	<ul style="list-style-type: none">-Capacitar en la prevención del acoso laboral y acoso sexual-Empoderar al Comité de Convivencia Laboral (CCL).-Promover el código de integridad en la entidad.

12.6 Plan Institucional de Capacitación

Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de la Agencia, a través de lo identificado en la detección de necesidades y requerimientos de capacitación de las áreas de trabajo, para las vigencias 2023 – 2026 de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 objetivos específicos plan nacional de formación y capacitación.

Este plan busca estimular el conocimiento y las competencias, así como entrenar a los servidores en aquellas actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones. De igual manera, contempla la inducción dentro del proceso de vinculación y la reincidencia de actualización de los lineamientos y temas misionales de la Agencia.

El plan anual es presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Ver plan Institucional de Capacitación (**GH-PN-03**).

Para las vigencias 2023 - 2026 se trabajará en capacitaciones misionales y estratégicas y de entrenamiento, alineadas con el Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) 2020-2030 orientado en los siguientes ejes temáticos:

Eje Temático
Gestión del conocimiento y la innovación
Creación de Valor Público
Transformación Digital
Probidad y ética de lo público

Buscando con lo anterior, agregar valor a la formación y, por ende, al desempeño del servidor público mediante su desarrollo integral y para la orientación del ejercicio de sus funciones.

12.7 Monitoreo y Verificación Sistema de Información de Empleo Público – Sigep II

Una vez implementado el sistema y superada la etapa de transición siguiendo los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se continúa con el monitoreo y seguimiento para la vigencia 2023-2026 y con el acompañamiento del citado Departamento, se verificará la información migrada al nuevo sistema con el fin de ingresar las novedades en las hojas de vida de los servidores de la Agencia.

De igual manera, se monitoreará el diligenciamiento de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos en el primer semestre del año, y

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 26 de 32
--	--	---

para el segundo semestre el diligenciamiento y actualización de las hojas de vida por parte de los servidores de la entidad.

12.8 Administración de Nómina

Se Dará Cumplimiento A Los Lineamientos Para El Pago De Nómina Y Los Gastos Inherentes A La Nómina.

Para La Vigencia 2023-2026 Se Continúa Con El Proceso De Expedición De Certificados Digitales A Través Del Software De Nómina, Sistema Que Se Ha Venido Parametrizando Acorde Con El Régimen Salarial De La Agencia, Permitiendo Mayor Agilidad En La Revisión De La Nómina Y El Registro De Novedades.

Se Efectuarán Los Ajustes Inherentes A Los Cambios Normativos Que Se Produzcan O De Acuerdo Con Las Necesidades De La Agencia.

12.9 Archivo de Historias Laborales

Dar Cumplimiento A Los Lineamientos Establecidos Por Gestión Documental Para La Conservación De Archivos Físicos Y Electrónicos Del Grupo De Talento Humano, Así Como Para La Transferencia De Dicha Información.

Frente A La Consulta De Los Expedientes De Historias Laborales Se Hace De Forma Digital, Ágil Y Ayudando A La Conservación Del Expediente Físico Como Patrimonio Documental Histórico De La Agencia. Lo Anterior, Permite Que Los Expedientes De Historias Laborales Estén Actualizados.

12.10 Situaciones Administrativas

Proyectar Los Actos Administrativos De Acuerdo Con Las Situaciones Administrativas De Los Servidores Con El Fin De Realizar El Trámite Oportunamente. La Notificación Oportuna De Los Actos Administrativos Genera Bienestar En Los Servidores, Constituyéndose En Un Insumo Para El Procedimiento De Nómina.

12.11 Estrategia de la Evaluación al Talento Humano

La evaluación del desempeño es un instrumento para mejorar el talento humano y es un insumo de los planes que adopta la Agencia. Aquí se valora y califica el desempeño del servidor en el marco del propósito principal, de las funciones y responsabilidades del empleo, con condiciones previamente establecidas. Esta evaluación es aplicable a los servidores de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción (diferentes a gerentes públicos) y deben fijarse compromisos, los cuales serán evaluados cada seis (6) meses.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 27 de 32
--	--	---

Los acuerdos de gestión tienen una relación estrecha con la planeación institucional, dado a que esta es una forma de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, estos están dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción que son gerentes públicos, que para el caso corresponde a quienes ejercen los siguientes cargos:

Secretario General, Director de Defensa Jurídica Nacional, Director de Defensa Jurídica Internacional, Director de Políticas y Estrategias, Director de Gestión de la Información y Director de Asesoría Legal.

En la fijación de compromisos están involucrados el jefe de la Oficina de Planeación y de Talento Humano, conforme con el art 2.2.13.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Los compromisos se pactan dentro de los 4 meses a la fecha de llegada del servidor.

En la metodología para las competencias comportamentales se tiene en cuenta, fuera de la calificación que da el superior jerárquico, la de los pares y la de los subordinados, lo que garantiza una evaluación más objetiva en este aspecto.

Actualmente la evaluación de desempeño tiene dos componentes; compromisos laborales, con un peso del 80% y competencias comportamentales con un 20%. Los primeros miden aspectos técnicos que se espera que los servidores cumplan en el desarrollo de las actividades y las segundas se relacionan con los comportamientos deseables de cada uno de los servidores dependiendo de su nivel jerárquico y de los lineamientos establecidos por la Función pública.

En la metodología actual de evaluación del desempeño, recomendada por la función pública y adoptada por las Resoluciones 062 y 064 de 2019 y la Resolución 288 de 2022 por la Agencia, se sugiere tener en cuenta los seguimientos periódicos que realiza la Oficina de Planeación y los resultados de las evaluaciones de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los diferentes planes de la entidad, logrando de esta forma garantizar con más objetividad el fin primordial que tiene la definición de evaluación de desempeño en la normatividad vigente:

Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, dispone:

“ARTÍCULO 2.2.8.1.1 Definición. La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 28 de 32
---	---	---

de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio”.

El desempeño laboral de los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación, tiene como propósito fundamental el cumplimiento de los fines del estado a partir de la entrega de productos y servicios en el marco de los planes y la misión propia de cada institución.

Para cada vigencia, se entregará informe cuantitativo de Evaluaciones del Desempeño y Acuerdos de Gestión.

12.12 Estrategia en el Procedimiento de Retiro

Para el retiro de los servidores, el Grupo de Talento Humano aplica un instrumento diseñado “Entrevista de Retiro”, el cual tiene por objetivo identificar y analizar las causas de retiro de los servidores de la Entidad y formular las sugerencias respectivas según los requerimientos.

Así mismo, incentivando a los servidores a través de las actividades de los planes y programas de talento humano en los cuales se incluyan beneficios sociales y las variables de salario emocional establecidas en la Agencia generando actividades conjuntas con la Caja de Compensación Colsubsidio y la ARL POSITIVA, a través de las cuales se brinde apoyo emocional y herramientas que permitan afrontar el cambio por parte de las personas que se retiran por pensión u otro motivo inesperado.

13. PLAN DE ACCIÓN DE LA MATRIZ ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

Una vez efectuada la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano, se identificó el siguiente plan de acción:

- a) Nombre de la Ruta de Creación de Valor con menor puntaje:
Ruta de análisis de datos, seguido por la ruta del crecimiento
- b) Sub-rutas en las que se obtuvo puntajes más bajos:
 - Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen.
 - Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro.
 - Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos.

De las variables encontradas, se identificaron aquellas en las que sería pertinente y viable iniciar mejoras en el mediano plazo y se establecieron alternativas de mejora, así:

Variables	Alternativa de mejora	Mejoras para implementar
Realizar inducción a todo servidor público que se vincule a la entidad	Realizar la inducción a los servidores en el primer mes de vinculación	30-11-2024
Plan Institucional de Capacitación	Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para optimizar las competencias de los servidores de la Agencia	30-12-2024
Plan Institucional de Bienestar y Estímulos	Articular de manera clara el plan de bienestar con el plan de incentivos 2023 de manera que se favorezca la motivación del logro.	31-12-2024

14. MECANISMOS DE CONSULTA Y DIFUSIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de consulta y de difusión de este plan, se realizarán a través de:

- a. La publicación en la intranet.
- b. El Programa de Inducción y Reinducción.
- c. Correo electrónico.
- d. Consulta física al Grupo Interno de Gestión de Talento Humano.
- e. Por medio de diferentes actividades de talento humano.

15. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de la eficacia del Plan Estratégico de Talento Humano se realizará mediante la consolidación de las evaluaciones que se realizaran de cada Plan.

Sin embargo, también se utilizarán los siguientes mecanismos:

15.1 Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano.

A través de la Matriz Estratégica de Talento Humano, se evidencia el puntaje obtenido del año inmediatamente anterior y los resultados de la vigencia. Allí se establece el plan de acción el cual está contenido en el presente documento.

15.2 Plan de Acción Institucional -PAI

En el PAI se alinean los resultados a los objetivos y las estrategias consignadas en el Plan Estratégico Institucional de la entidad, a través de las cuales visibilizan los productos que deben ejecutar periódicamente.

 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	 PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023- 2026	Código: GH-PN-01 Versión: 09 Pág.: 30 de 32
---	---	---

15.3 Módelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Con este instrumento se identifican y se valoran los aspectos que se deben fortalecer y que serán incluidos en la Planeación Institucional. Posteriormente, el seguimiento se realizará mediante la formulación de las acciones de mejoramiento que permitirán medir el avance del plan.

15.4 FURAG II (Formato Único de Reporte de Avances de la Gestión).

Este instrumento está diseñado para la verificación, medición y evaluación de evolución de la gestión, por lo tanto, el grupo de Talento Humano de la Agencia monitorea y evaluará la eficacia del presente Plan mediante la comparación de los resultados obtenidos en los últimos años, en cuanto a los niveles de madurez, y las calificaciones obtenidas en las rutas de creación de valor.

Dicho instrumento, se diligenciará en las fechas previamente establecidas.

Los resultados obtenidos de esta medición permitirán la formulación de acciones de mejoramiento a que haya lugar.

16. RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, los planes institucionales deberán estar articulados al direccionamiento estratégico de la Entidad, es por esto que el plan estratégico de talento humano se encuentra alineado al PAI 2023 y subsiguientes hasta el año 2026, asimismo, se identifica el posible riesgo “Incumplimiento de los plazos para efectuar la evaluación de desempeño”, que podría llegar a impedir el cumplimiento del objetivo del mismo, este puede ser consultado en la herramienta del sistema integrado de gestión establecida por la Agencia.

17. INDICADORES

Para la medición del grado de avance del plan estratégico de talento humano se realizará a través del indicador que se encuentra alineado al PAI 2023 y subsiguientes al año 2026:

NOMBRE	FÓRMULA	META
% de implementación del Plan Estratégico de Talento Humano	(# de actividades del plan ejecutadas/#de actividades programadas) * 100	100%

18. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2023 - 2026

RESULTADO ESPERADO	PESO (%)	RESULTADOS / ENTREGABLES INTERMEDIOS	PESO (%)	RESPONSABLE	EJECUCIÓN	
					Fecha Inicio	Fecha Final
REPORTE FURAG	25%	RESPUESTAS PREGUNTAS FURAG	100%	GESTOR T1-11	1-jul-24	31-jul-24
INFORME CUANTITATIVO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2023 - 2024	25%	MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO	30%	EXPERTO G3-03	22-feb-24	1-abr-24
		INFORME CUANTITATIVO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2023 - 2024	30%	EXPERTO G3-03	2-abr-24	30-abr-24
		PRESENTACIÓN INFORME A LA COMISIÓN DE PERSONAL	40%	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	1-abr-24	30-abr-24
CAMPAÑA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2023	25%	LISTADO SERVIDORES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN BYR	30%	GESTOR T1-14	1-abr-24	30-abr-24
		RECORDATORIOS DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE B Y R A LOS SERVIDORES	30%	GESTOR T1-14	1-abr-24	31-may-24
		ARCHIVOS DE SEGUIMIENTO DE LAS DECLARACIONES DE B Y R.	40%	GESTOR T1-14	1-abr-24	30-jun-24
INDUCCION EN LOS DOS PRIMEROS MESES A LOS SERVIDORES	25%	INFORME DE INDUCCIONES Y REINDUCCIONES REALIZADAS PRIMER SEMESTRE	50%	GESTOR T1-11	1-jul-24	31-jul-24

NUEVOS Y REINDUCCION A LOS SERVIDORES QUE CUMPLAN ENTRE UNO A DOS AÑOS DE SERVICIO		INFORME DE INDUCCIONES Y REINDUCCIONES REALIZADAS SEGUNDO SEMESTRE	50%	GESTOR T1-11	1-dic-24	30- dic-24
---	--	---	-----	-----------------	----------	---------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Carlos Rendón López Experto G3 – Grado 03	Cecilia Riaño Zarta Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano Mauricio Alejandro Moncayo Valencia Secretario General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD